

BAQUEDANO, 18 JUN 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1154

VISTOS/CONSIDERANDO:

1. Solicitud de gastos de fecha 17 de junio de 2010.
2. Memorandum de Dideco, Nro. 284 de junio de 2010, el cual autoriza adjudicar trato Directo a don Manuel Antonio Sanhueza Estay, representante de los artistas integrantes del grupo Humorístico Bohemia Porteña, ya que el Municipio requiere su contratación para la actuación de show final de 30 aniversario de la comuna.
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

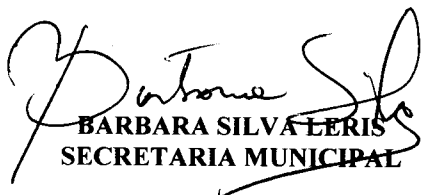
CONSIDERANDO:

1. Que Manuel Antonio Sanhueza Estay, es representante de los artistas integrantes del grupo Humorístico Bohemia Porteña, los cuales se requieren para la actividad Noche de Clausura por Aniversario "30 años Construyendo Futuro en el desierto en la Localidad de Sierra Gorda"
2. Según artículo 8 de la letra d de la Ley Nro. 19.886, si solo existe un proveedor del bien o servicios.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, Trato Directo a **Manuel Antonio Sanhueza Estay, representante de los artistas integrantes del grupo Humorístico Bohemia Porteña, Rut 8.597.102-6, por un monto de \$890.000 (ochocientos noventa mil pesos), impuestos.**
2. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS".
3. **CONFECCIONESE**, Orden de Compra a nombre de "Manuel Antonio Sanhueza Estay, Rut 8.597.102-6, por concepto de "Servicio de Show Humorístico representado por el SR. Manuel Antonio Sanhueza Estay, representante de los artistas integrantes del grupo Humorístico Bohemia Porteña, para la realización de evento femenino en la localidad de Sierra Gorda, por un monto de \$ 890.000.- (ochocientos noventa mil pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/HSO/

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Archivo.